



**Discusión general sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres
Comité sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres**

7 de Julio de 2014

La aceptabilidad de la educación de las niñas y las mujeres

Vernor Muñoz
Asesor Global de Educación
Plan Internacional

Señora Presidenta: Plan Internacional desea expresar su gratitud por la oportunidad de contribuir a la discusión general del comité de la CEDAW, que se suma al gran honor que significa apoyar las consultas regionales que planeamos desarrollar conjuntamente, como insumo a la preparación del comentario general sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres.

Plan trabaja hace más de 75 años en la realización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y el derecho a la educación es una de sus más importantes áreas de impacto en 70 países donde mantenemos operaciones. La campaña "Por ser niña" ("Because I am a Girl") es una iniciativa global dirigida a eliminar la desigualdad de género y a promover los derechos de las niñas en su lucha contra la pobreza. Con ello buscamos apoyar a las niñas y jóvenes a recibir la educación y las habilidades que les permitan transformar sus vidas y las de sus comunidades.

Estamos convencidos de que este trabajo rendirá frutos sólo si logramos promover modelos educativos inclusivos y basados en el compromiso con la igualdad de género, cuyos principios son fundamentales para que la educación sea aceptable para todas las personas.

Como todos saben, la realización del derecho a la educación de las niñas y las mujeres enfrenta obstáculos en el financiamiento y en el acceso, ya que la paridad de género en la educación, previsto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sigue siendo un desafío en 94 países de los 149 de los que se dispone información. Sin embargo, señora presidenta, creemos que las dificultades que enfrentan las niñas y las mujeres, también se relacionan con la falta de pertinencia y relevancia de los contenidos educativos y especialmente, con la ausencia de un enfoque de derechos humanos que permita realizar los

objetivos de la educación, según establece la Convención sobre los derechos del niño, el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Estos vacíos han tenido un impacto dramático en la escuela, al validar y reproducir de generación en generación los estereotipos, prejuicios y desigualdades, a veces incluso al margen de la voluntad de aquellos que tienen el poder para tomar decisiones, colocando a las niñas y adolescentes en una situación de desventaja, dadas sus condiciones de género y edad.

Resulta necesario reiterar, entonces, que el acceso escolar, por sí solo, no representa una garantía de igualdad en la educación. Por el contrario, los estereotipos de género, las amenazas a la seguridad emocional de las niñas y la currícula insensible a las cuestiones de género conspiran directamente contra la realización del derecho a la educación. El derecho a la educación va más allá del acceso e incluye el derecho a una calidad específica de educación, basada en el respeto y en la vivencia de los derechos humanos, como requisito para desarrollar una resistencia eficiente contra todas las formas de exclusión y discriminación de las mujeres.

La calidad no debe reducirse a un criterio de eficiencia cuantificable respecto del desempeño escolar, en el que sólo importan las calificaciones y las pruebas. La calidad, entendida como excelencia, revela mecanismos que crean y recrean desigualdades para las mujeres, quienes generalmente quedan marginadas de las oportunidades y de la distribución de los recursos educativos.

Si los contenidos de la educación (es decir, el currículum y la práctica docente) contienen estigmas y alimentan consciente o inconscientemente la discriminación, la educación terminará siendo expulsora y excluyente y continuará produciendo violencia, matrimonios, embarazos y maternidad tempranos o no deseados.

Es por ello que debemos insistir en la necesidad de “mover” la educación hacia los derechos humanos y que es ahora necesario analizar el impacto de las políticas educativas en la realidad del aula y promover cambios en los procesos escolares (el entorno educativo, la administración, el currículo y la comunidad de padres, madres y estudiantes) para la consecución de ese propósito.

Para construir esta concepción de derechos humanos, es necesario revisar el rol de la educación en los procesos de socialización, incluyendo la revisión de la imagen de las mujeres y los hombres en los textos escolares, la crítica al currículo tradicional y el estudio de la sexualidad integral.

Las cuestiones de género en los sistemas educativos requieren del análisis sociocultural y económico de la discriminación y la exclusión social, así como de los efectos de las prácticas patriarcalistas que obstaculizan el desarrollo de las políticas educativas.

Los métodos pedagógicos y los planes de estudio tradicionales también suelen reforzar los estereotipos de género y mantener el status quo. La socialización de las niñas tiende a transformarlas en personas pasivas y dóciles y las escuelas refuerzan este papel. Según ha señalado UNICEF, en muchos casos las normas escolares como la memorización y la obediencia concuerdan con el comportamiento que se espera de las mujeres, reforzando los estereotipos y recompensando el comportamiento de las niñas.

Las dificultades que enfrentan las niñas y las adolescentes en el ámbito escolar, son muchas veces agravadas por otros tipos de exclusión relacionados con las discapacidades, la procedencia étnica o geográfica, las preferencias sexuales y creencias religiosas o ausencia de ellas.

Algunas investigaciones también dan cuenta del fenómeno denominado “pedagogía oculta de género”, el cual se refiere a la preferencia por los alumnos varones expresada por los y las docentes, quienes tienden a poner mayor atención en el trabajo escolar y en general en todas las conductas de éstos y a provocar la “invisibilidad” de la niña en la sala de clases. Este comportamiento docente refuerza los roles tradicionales al restarle importancia a la niña, ubicándola en un rol subordinado, donde su palabra no tiene la misma importancia que la de sus compañeros varones.

Plan Internacional cree que el derecho a la educación no puede lograrse sin realizar los derechos de las mujeres y las niñas, incluyendo a las niñas en la primera infancia, pero también pensamos que el marco de desigualdad y discriminación estructural que se encuentra en la base de los procesos de socialización y construcción de los estereotipos de género, en muchos sistemas educativos afecta también a los niños y a los adolescentes, quienes comúnmente se encuentran condicionados o son incitados a comportamientos intolerantes o abiertamente violentos.

El rompimiento de este sistema de asimetrías implica la transformación completa de las sociedades para construir la convivencia de mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Según establece el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la eliminación de los prejuicios, las costumbres y todo tipo de prácticas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de los sexos o en los roles estereotipados de hombres y mujeres constituye el principal desafío para identificar nuevas políticas educativas y de desarrollo humano.

El tipo de educación que resulta aceptable, por lo tanto, es aquel que facilite los cambios necesarios para que todas las personas tengan la capacidad de respetar y ejercer los derechos humanos. Lo que resulta más urgente, entonces, es promover una calidad de la educación claramente dirigida a la igualdad y a la justicia.

Distinguidas colegas: la igualdad sustantiva no puede ser alcanzada simplemente mediante la promulgación de leyes o la adopción de políticas que en la práctica fallan al tratar o incluso perpetuar la desigualdad entre hombres y mujeres, porque esas leyes o políticas no toman en cuenta las desigualdades económicas, sociales y culturales existentes que afectan especialmente a las mujeres.

Examinar la construcción de la masculinidad y el rol que ésta juega en el los procesos educativos tiene implicaciones urgentes y debería comprometer a los hombres en la gestión del cambio dirigido al establecimiento de una cultura de derechos humanos en la escuela.

Las prácticas patriarcalistas que han subordinado a las niñas y a las mujeres deben encontrar nuevas respuestas en la educación del siglo XXI, de modo que los derechos humanos orienten la construcción de ciudadanías igualitarias. Además, la exclusión de las niñas y las adolescentes, que hasta el momento ha impedido la igualdad de género en la educación, no solamente obedece a la pobreza y a otros factores estructurales, sino también a la escasa voluntad política de muchos Estados, que siguen considerando a la educación como un servicio negociable y no como un derecho humano.

Muchos de los grandes problemas de la educación no se encuentran en los sistemas escolares, sino en el entorno discriminatorio. Esta es una de las razones que revelan el poco éxito de ciertas reformas educativas, con las que se espera que la educación resuelva los problemas sociales y económicos que no se han podido resolver desde las esferas políticas gubernamentales.

El hecho de que ningún país haya logrado eliminar la brecha de género es muestra clara de cuánto se ha fallado en el compromiso educativo. Efectivamente, vivimos en un mundo donde el desarrollo no ha permitido avances para la igualdad y la inclusión sigue siendo un privilegio.

Las causas que motivan la deserción y la baja escolarización de las niñas y las adolescentes deben retomarse como una preocupación primordial de los Estados, para que sea asumida no sólo desde las políticas educativas, sino más bien en todo el quehacer social, cultural y familiar, pues la educación de las mujeres está indisolublemente ligada con la promoción de la justicia social y la democracia.

Estamos seguros, señora presidenta, que el Comité de la CEDAW puede jugar un papel importantísimo en la construcción de sistemas educativos igualitarios, vigilando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados en torno al derecho a la educación de las niñas y las mujeres y de igual manera recomendando las medidas apropiadas para avanzar en ese cumplimiento.

Esas recomendaciones deberían referirse a la necesidad de asegurar una calidad de la educación basada en el aprendizaje y vivencia de los derechos humanos, desarrollando los principios de igualdad y no discriminación.

Invitamos al Comité de la CEDAW a determinar los elementos de las costumbres, tradiciones y otros factores socioculturales que impiden el tratamiento igualitario de las niñas y las adolescentes en los centros educativos y recomendar las medidas necesarias para su superación y alentar la ejecución de programas de educación sexual que promuevan el respeto hacia los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres y la construcción de una masculinidad sensible y responsable. Pensamos que a las niñas, especialmente las que viven con discapacidad, debe garantizarse posibilidades reales de participación activa en la identificación de sus necesidades educativas, sociales y culturales, que les permitan proponer soluciones basadas en su propio conocimiento y experiencia y finalmente, señora presidenta, sugerimos al Comité recomendar a los estados la puesta en marcha de mecanismos adecuados, prácticos y sencillos para que las niñas y adolescentes puedan denunciar con total seguridad y confidencialidad los actos de violencia de los que sean víctimas en los centros educativos o sus entornos.

Para terminar, deseamos destacar que las voces de las niñas y las jóvenes se encuentran en el corazón en la nueva estrategia global de educación de Plan Internacional y en nuestra campaña “Por ser niña”, en la que hemos desarrollado herramientas programáticas de retroalimentación dirigidas a niñas y niños entre los 12 y 16 años de edad.

Con estas herramientas Plan Internacional ha recabado y sistematizado información relacionada con la igualdad de género y seguridad en las escuelas. Las herramientas se han aplicado en once países, con la participación de más de seis mil niñas y tres mil niños, generando invaluable información sobre sus aspiraciones educativas y lo que a su juicio debería ser una educación aceptable. Para Plan Internacional, señora presidenta, es un gusto poner a disposición del Comité de la CEDAW esta experiencia, de modo que las opiniones de las niñas y adolescentes sean tomadas en cuenta en la preparación de los comentarios generales del comité.